

## LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

A través de la Dirección General de Programas Estratégicos, la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos y la Dirección de Lenguas Extranjeras; y con fundamento en el Acuerdo número 16/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Diciembre de 2023. Considerando el numeral 3.4. "Características de los apoyos (tipo y monto)", apartado "Apoyos Financieros", en el criterio de distribución 2. "Asesoras/es Externas/os Especializadas/os. Pago por la prestación de servicios del personal externo, que participa en los procesos de enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera inglés de educandos de tercer grado de preescolar a sexto grado de primaria de Escuelas Públicas de Educación Básica y telesecundaria que participan en el Programa"; así como el numeral 3.6.1. "Instancia(s) ejecutora(s)" numeral 19 segundo párrafo "Emitir y publicar por los medios de difusión oficiales estatales, la convocatoria anual para la contratación de los servicios de los AEE"; y con la finalidad de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de una lengua extranjera (inglés) en las escuelas públicas de nivel preescolar y primaria mediante el establecimiento de condiciones técnicas y pedagógicas.

### CONVOCA:

A los ciudadanos que estén relacionados con las áreas de la enseñanza del idioma inglés; estudiantes de tercer año de carreras afines a educación, al igual que graduados en otras especialidades en Instituciones de Nivel Superior con validez oficial, a participar en el proceso de selección de Asesores/as Externos/as Especializados/as (AEE) en la enseñanza de la Lengua Extranjera (inglés) para alumnos de nivel preescolar y primaria en las escuelas públicas beneficiadas por el Programa Nacional de Inglés (PRONI) en el Estado de Jalisco, a través de las siguientes

### BASES:

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- 1- Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los candidatos, participantes y asesores, entre otros, se considerará dentro de la misma, a las y los candidatos, a las y los participantes y a las y los asesores; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.
- 2- La presente convocatoria no aplica para personal docente, personal de apoyo y/o administrativos, que actualmente laboren en la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

#### PRIMERA. - DE LAS CONDICIONES DE SERVICIO:

- 1.- Los candidatos que sean seleccionados, fungirán como Asesores Externos Especializados (AEE) frente a grupo en apoyo a la implementación de una lengua extranjera (Inglés) en las escuelas públicas de educación básica de 3º de preescolar a 6º de primaria.
- 2.- El periodo de prestación del servicio será el que se determine en la asignación del AEE al centro de trabajo donde prestará sus servicios, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2024.
- 3.- Durante la prestación del servicio, los asesores deberán cumplir con los planes y programas aprobados por la SEP/SEEJ y lo estipulado en las Reglas de Operación 2024 del PRONI en función de los objetivos y metas inherentes a este Programa.

#### SEGUNDA. - REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:

- 1.- Estudiantes del último año de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de dominio del inglés B1 o superior.
- 2.- Pasantes de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
- 3.- Titulados de alguna licenciatura en enseñanza del idioma inglés o carreras afines a la educación con comprobante de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.

- 4.- Titulados en áreas no afines a la enseñanza del idioma inglés o bien, a la educación. Será necesario haber cursado 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza del idioma inglés comprobable, además de una certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
- 5.- Estudiantes del tercer año del nivel licenciatura en áreas afines y no afines a la enseñanza del idioma inglés quienes deberán haber cursado 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza del idioma inglés comprobable además de una certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.
- 6.- Técnico Superior Universitario (TSU) quienes deberán haber cursado 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza del idioma inglés comprobable además de una certificación de nivel de dominio del idioma inglés B1 o superior.

#### TERCERA. - DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Para participar en esta convocatoria, los aspirantes deberán enviar su *currículum vitae* al correo [dilex.reclutamiento@jaliscoedu.mx](mailto:dilex.reclutamiento@jaliscoedu.mx) se dará respuesta en apego a la normativa vigente para notificar si es o no candidato. Una vez que reciba el correo de confirmación, se le señalará fecha y hora para la entrevista, la cual se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Lenguas Extranjeras, con domicilio en Prolongación Alcalde 1351, edificio "C", sótano, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco. Una vez comprobado el perfil, el aspirante deberá presentar la siguiente documentación:

- a. Currículum vitae con documentación comprobatoria de estudios, experiencia profesional y preparación académica.
- b. Copia de identificación oficial vigente. (INE)
- c. Copia de documento que acredite autorización para laborar en el país (solo para extranjeros).
- d. Constancia vigente de **NO** sanción administrativa (puede hacer el trámite vía internet)
- e. Constancia vigente de **NO** antecedentes penales. (Carta de Policía)



Dirección de  
Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Educación  
Dirección de lo Consultivo

*[Handwritten signature]*  
**REVISADO**

- f. Copia del acta de nacimiento.
- g. Copia de Clave Única de Registro de Población en formato actualizado (CURP).
- h. Constancia de situación fiscal.
- i. Certificado médico reciente.
- j. Comprobante de domicilio actualizado (máximo 2 meses de antigüedad)

#### CUARTA. - DE LOS ASPIRANTES RENOVANTES:

1. Para el caso de los Asesores que han participado previamente en el programa, éstos deberán actualizar la documentación mencionada en la base tercera además de cumplir con lo establecido en la base segunda, ambas bases establecidas en la presente convocatoria.
2. Para ser considerado en el proceso de selección, el candidato deberá cumplir con lo siguiente:
  - a. Haber realizado y entregado planeaciones de trabajo y portafolios de evidencias en tiempo y forma.
  - b. Haber cumplido satisfactoriamente con los reportes y evaluaciones realizados por el programa.
  - c. Haber asistido a todas las reuniones, talleres, cursos y certificaciones, programados por la Coordinación Estatal del PRONI.
  - d. Haber obtenido resultados satisfactorios en las certificaciones del nivel de inglés y/o de metodología de la enseñanza otorgadas por el programa, en caso de haber sido participantes.
  - e. Haber demostrado actitud y disposición al servicio, comprobable mediante la ausencia de reportes negativos por parte de la autoridad educativa de los planteles en los que prestó sus servicios durante el ciclo anterior.
  - f. Haber obtenido un resultado satisfactorio en su rúbrica de desempeño trimestral.
  - g. Haber firmado todos los recibos de los apoyos.

#### QUINTA. - DE LAS CAPACITACIONES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES:

Se capacitará a los AEE en función de los objetivos y metas inherentes al PRONI de acuerdo a los planes y programas de la Secretaría de Educación Pública.

#### SEXTA. – DE LA VIGENCIA:

La presente convocatoria estará vigente a partir de su emisión y hasta completar la plantilla de AEE necesaria para la operatividad del PRONI con base en la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2024.

#### SÉPTIMA. – AVISO DE PRIVACIDAD:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad simplificado, que puede consultar, en el siguiente link:

<https://recrea.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

#### OCTAVA. - QUEJAS Y DENUNCIAS:

Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable.

Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado de Jalisco a los teléfonos 800 4663786, (33) 36681613, ext. 50704, 50709 y 50712 o al correo electrónico:

[quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx)

Domicilio: Av. Vallarta No. 1252 esquina Atenas, col. Americana de la ciudad de Guadalajara, Jalisco C.P. 45160.

#### NOVENA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realizará mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación.

**“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”.** Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

#### ATENTAMENTE

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”.

Guadalajara, Jalisco, 01 de marzo de 2024



Juan Carlos Flores Miramontes  
Secretario de Educación del Estado de Jalisco



Dirección de  
Asuntos Jurídicos  
Secretaría de Educación  
Dirección de lo Consultivo

**REVISADO**

*[Handwritten signature]*